DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL - GRUPO SEGUIMIENTO Y CONTROL - ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por los Decretos Nos. 399 de 2021, 1860 de 2021, 142 de 2023 y demás normas concordantes, la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir y cuyo objeto se determinó, como: "*Adquisición de elementos necesarios para el manejo y control de fauna y flora silvestre, para uso en las Direcciones Ambientales Regionales y Dirección de Gestión Ambiental de la CVC, en el marco del Proyecto 204 Seguimiento al uso sostenible de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos*"

Plan Anual de Adquisiciones. De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC para la vigencia 2024, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el tercer nivel, como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Código
A. Material vivo animal y vegetal	10. Material vivo, vegetal y animal, accesorios y suministros	1011 Productos para animales domésticos	101113 Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo	10111307 Cobijas para mascotas
A. Material vivo animal y vegetal	10. Material vivo, vegetal y animal, accesorios y suministros	1013 recipientes y hábitats para animales	1301316 recipientes para animales	10131601 Jaulas
C. Maquinaria, herramienta, equipo, industrial y vehículo	24. Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2411 Recipientes y Almacenamiento	241115 Bolsas	24111501 Bolsas de lona
C. Maquinaria, herramienta, equipo, industrial y vehículo	27. Herramientas y Maquinas general	2711 Herramientas de Mano	271115. Herramientas de corte, y engarzado y punzado	27111501 Hojas de cuchillo
C. Maquinaria, herramienta, equipo, industrial y vehículo	27. Herramientas y Maquinas general	2711 Herramientas de Mano	271118 Herramientas de medida y bocetaje	27111801 Cintas métricas
53103100D. Componentes y Seguimiento	31. Componentes y Suministros de Manufactura	3115 Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	311515 cuerdas	31151500 cuerdas
D. Componentes y Seguimiento	31. Componentes y Suministros de Manufactura	3120 Adhesivos y Selladores	312015 Cintas adhesivas	31201503 Cinta de enmascarar
D. Componentes y Seguimiento	31. Componentes y Suministros de Manufactura	3121 Pinturas y bases y acabados	312115 Pinturas y tapa poros	31211507 Pinturas en aerosol
D. Componentes y Seguimiento	39. Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3911 Iluminación artefactos y accesorios	391116 Iluminación exterior y artefactos	39111610 Linternas
D. Componentes y Seguimiento	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110 Equipo de laboratorio y científico	411025 Equipo entomológico para laboratorio y accesorios	41102503 Textiles o redes para entomología
D. Componentes y Seguimiento	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110 Equipo de laboratorio y científico	411026. Equipos y accesorios para laboratorio animal	41102604 Dispositivos para atrapar animales
D. Componentes y Seguimiento	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110 Equipo de laboratorio y científico	411035 Recintos cerrados de laboratorio y accesorios	41103502 Casetas o cajones para rapaces
D. Componentes y Seguimiento	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111 Instrumentos de Medida, observación y ensayo	411114. Equipo de medida de rocas y estratos	41114001 Clinómetros
D. Componentes y Seguimiento	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111 Instrumentos de Medida, observación y ensayo	411116 Instrumentos de medida de longitud, espesor y distancia	41111615 Sistemas laser de Medición
D. Componentes y Seguimiento	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4112 Suministros y accesorios de laboratorio	411224 Instrumentos de laboratorio	41122408 Tijeras de laboratorio

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Código
D. Componentes y suministros	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4112 Suministros y accesorios de laboratorio	411227 Cintas y Etiquetas de laboratorio	41122703 Cintas de Seguridad
E. Productos de Uso Final	44. Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	4411 Accesorios de oficina y escritorio	441119 Tableros	44111901 Tableros de planeación o accesorios
E. Productos de Uso Final	46. Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4616. Seguridad y control publico	461615 Control Tráfico	46161504. Señales de tráfico
E. Productos de Uso Final	53. Ropa, Maletas, y Productos de Aseo personal	5310. Ropa	531031 Chalecos	53103100 Chalecos
E. Productos de Uso Final	60. Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6010. Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	601048. Materiales de física del sonido y ondas	41111615 Equipo para medición de distancias focales

ANTECEDENTES: Según lo establecido en los numerales 9, 11 y 14 del artículo 31 de la en la Ley 99 de 1993, es función de las Corporaciones Autónomas Regionales las siguientes: "(…)

2) Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente; […]

11) Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental. Esta función comprende la expedición de la respectiva licencia ambiental. Las funciones a que se refiere este numeral serán ejercidas de acuerdo con el artículo 58 de esta Ley. […]

14) Ejercer el control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables en coordinación con las demás Corporaciones Autónomas Regionales, las entidades territoriales y otras autoridades de policía, con conformidad con la ley y los reglamentos; y expedir los permisos, licencias y salvoconductos para la movilización de recursos naturales renovables; (…)"

Para cumplir con estas funciones la Corporación CVC, mediante el Acuerdo del Consejo Directivo CD No. 072 del 27 de octubre de 2016, estableció su estructura interna y definió las funciones de cada una de sus áreas orgánicas, encontrándose las siguientes disposiciones: "(…) ARTÍCULO 13. DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL. Son funciones de la Dirección de Gestión Ambiental, las siguientes: […] 3. Orientar la implementación de intervenciones ambientales integrales, y el seguimiento y control ambiental a través de las Direcciones Ambientales Regionales e interactuar con los diferentes actores en términos de sus derechos y deberes ambientales.

6. Asegurar el enfoque, coordinación y direccionamiento de esfuerzos y recursos entre las diferentes Direcciones Regionales en el área de jurisdicción de la Corporación, de acuerdo con las características propias de cada territorio.

13. Acompañar los procesos de las Direcciones Ambientales Regionales en el cumplimiento del seguimiento y control que demanden en el ejercicio de autoridad ambiental; así como la consolidación de informes, de seguimiento en la gestión ambiental en el territorio.

14. Coordinar el apoyo y la recepción, decomisos y entregas voluntarias de fauna silvestre; para los cuidados básicos como alimentación, primeros auxilios y transporte de los especímenes y recuperación para su liberación, entrega a zoológicos para apoyar programas de reproducción o custodia en el centro de recuperación de fauna silvestre (…)"

ARTÍCULO 14. DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES. a Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, contará hasta con ocho (8) Direcciones Ambientales Regionales y tendrán las siguientes funciones: […] 9. Realizar las actividades relacionadas con la Gestión Ambiental del Territorio, en la regulación de la demanda ambiental, el seguimiento y control a factores de presión ambiental de actividades antrópicas y naturales y a los instrumentos de ordenamiento territorial de los Municipios, de acuerdo con las normas y delegaciones vigentes. […]

16. Hacer seguimiento a las licencias otorgadas y a los demás derechos ambientales e instrumentos de manejo y control ambiental, que demanden el ejercicio de autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo con los parámetros

técnicos y legales (PSMU, PGIR, PUEAA, Planes de contingencia para el almacenamiento o transporte de hidrocarburos o sustancias nocivas, COA, entre otros).
17. Administrar las áreas protegidas que sean competencia de la Corporación.
18. Adelantar el procedimiento sancionatorio ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, o la norma que la modifique o sustituya. (…)"

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Las Direcciones Ambientales Regionales y cuando sea requerido el apoyado de la Dirección de Gestión Ambiental deben cumplir con las actividades misionales que implican el manejo y control de fauna silvestre durante recorridos, operativos de control, seguimientos y denuncias que la sociedad realice, tal como quedo descrito en los antecedentes.

La Corporación CVC cuenta en cada Dirección Ambiental Regional con una jaula de paso de fauna silvestre, y en Regionales como Centro Sur, Centro Norte, Suroriente, Suroccidente y Pacífico Este se cuenta con sitios de paso que requieren ser dotados para la atención de la fauna silvestre que llega y es atendida temporalmente en dichos sitios u hogares de paso.

Igualmente cada Dirección Ambiental Regional cuenta con bodega propia o alquilada para el manejo y disposición de la flora silvestre decomisada por la Corporación con el apoyo de autoridades de policía, ejército y Armada Nacional

Por lo anterior y debido a que las actividades de seguimiento y control se realizan periódicamente y en otras ocasiones son atendidas por peticiones, quejas o reclamos, se hace necesario que las Direcciones Ambientales Regionales y Dirección de Gestión Ambiental a través de sus funcionarios y contratistas de apoyo, que realizan estas labores de la Entidad estén debidamente dotados de elementos y herramientas propias para sus actividades.

Por lo anterior, se requiere contratar la adquisición de elementos y herramientas para ser usada en las labores de manejo y control de fauna y flora silvestre.

2. OBJETO A CONTRATAR: "Adquisición de elementos necesarios para el manejo y control de fauna y flora silvestre, para uso en las Direcciones Ambientales Regionales y Dirección de Gestión Ambiental de la CVC, en el marco del Proyecto 0204 Administración y uso sostenible de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos"

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR.

Elemento	Descripción y/o Características	Cant.	Código UNSPSC	Nombre UNSPSC
Cobijas térmicas para mascotas	Cobija para proteger del clima a la mascota Alto: 150 cm, Material: Tela Polar, Uso: Animal, Ancho:80 cm, Color: Surtido, Peso:550 Gr, Tipo: Manta.	45	10111307	cobijas para mascotas
Guacales de tela 29x26x40	Guacales de transporte y almacenamiento con sistema de cerradura y fácil limpieza, en TELA, 29 cm de ancho, 26 cm de largo, 40 cm de alto	18	10131601	Jaulas o sus accesorios
Guacal Grande (81x57x61)	Guacal Diseñado para mascotas medianas a grandes, el guacal tiene unas dimensiones de 61 cm de alto, 56 cm de ancho y 81 cm de largo (con ruedas), Construcción Robusta: Hechos con materiales resistentes y duraderos, I. Ventilación Adecuada: Fácil Limpieza, Aprobados para Viajes Aéreos, Seguridad Asegurada.	9	10131601	Jaulas o sus accesorios

Elemento	Descripción y/o Características	Cant.	Código UNSPSC	Nombre UNSPSC
Guacal Mediano (70x51x55)	Guacal para mascotas medianas, el guacal tiene unas dimensiones de 51 cm de altura, 55 cm de ancho y 70 cm de largo (con ruedas), Construcción Robusta: Hechos con materiales resistentes y duraderos, Ventilación Adecuada. Fácil Limpieza, Aprobados para Viajes Aéreos.	9	10131601	Jaulas o sus accesorios
Bolsa herpetológica 70*50 cm pack x10	Bolsas de seguridad en tela dacrón algodón para la captura y transporte de fauna, listas para ser empleadas en campo, totalmente nuevas en empaque compacto sellado y esterilizadas por vapor.	9	24111501	Bolsas de lona
Cuchillo de uso general plegable, cortar madera	Cuchillo utilitario plegable mango con cabeza de acero inoxidable, hoja de cambio rápido y bloqueo trasero,	18	27111501	Hojas de cuchillo
Decámetro con Manija 50 m	Cinta revestida de Nylon duradera para máxima durabilidad, Parachoques de goma que absorben los golpes, ancho de la cinta 13mm, unidades de medida pulgadas y milimetros, retráctil, diseño ergonómico.	9	27111801	Cintas métricas
Manila o cuerda 1/4" x 50 pies	Para amarre de elementos de control en la camioneta o de productos de flora cuando haya que transportar.	1	31151500	Cuerdas
Cinta de enmascarar de alta resistencia a los rayos UV	Cinta por 50mx38mm azul 7D UV. (Para utilizar en el CAV de flora decomisada en marcaje temporal)	9	31201503	Cinta de enmascarar
Pintura aerosol	Pintura aerossol fluorescente 300 ML colores verde Naranja, fúcsia	60	31211507	pinturas en aerosol
Lente de microscopio para teléfonos inteligentes, ampliación de 200X	Lente de microscopio para teléfonos inteligentes, ampliación de 200X, con revestimiento multicapa, con clip ajustable de 4 a 12 mm y la posición de la lente es ajustable de 26 a 39,5 mm. Batería incorporada de 3,7 V y 120 mAh, tiempo de funcionamiento prolongado de hasta 4 horas. Tamaño 6,8 * 3,5 * 2,8 cm y peso de 17,5 g.	9	31241501	Lentes
Linterna recargable 300 metros	Linterna Recargable Reflector y Cargador, con Alcance de luz 250 m. 3 modos. Incluye cable USB Color de luz: Fría Duración batería: 1-2 horas Flujo luminoso: 1000 lm	9	39111610	Linternas
Nasa red para mamíferos	Nasa red para la captura y control de mamíferos, con ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE NASA RED PARA MAMÍFEROS, Material: Aluminio reforzado, Tamaño: Pole 150cm ÷ aro 60cm*55cm; Ojo de malla: nailon denier 1200 de 1pulgada x 1pulgada, Color: Negro Plateado	9	41102503	textiles o redes para entomologia
Nasa red para serpientes	Snake Bagger o nasa para serpientes, Materiales cuerpo: aluminio; saco de contención: Tela Lino 100% algodón, de 150 centímetros de ancho y un peso de 151 – 200 g/m2 Medidas Marco: ancho 35cm, largo 100cm.	9	41102503	textiles o redes para entomologia
Trampa para mamíferos Tomahawk, 82cmx30cmx30cm	Trampa Tomahawk plegable para captura y control de mamíferos pequeño (roedores), en acero inoxidable 3mm. 82cm30cm30cm. Nombre del Producto: Trampa de captura viva, de Materiales: acero inoxidable. Color: Plateado. Mecanismo: plegable, Obturación: 100gr.	9	41102604	Dispositivos para atrapar animales
Pértiga o lazo de ahorque	Pértiga para captura y control de caninos y otros animales, Materiales: aluminio, acero inoxidable, goma, acero, Largo: 120cm, Freno: automático, Liberación: automática, Cabezal: rotativo de 360°	9	41102604	Dispositivos para atrapar animales
Atarraya con peso	Material NYLON transparente, diseño del plomero de alta densidad.	9	41102604	Dispositivos para atrapar animales

Elemento	Descripción y/o Características	Cant.	Código UNSPSC	Nombre UNSPSC
Red de lance	Red de lance para mamiferos de 2m*2m, Materiales: Nailon poliéster 210-90, Cordón de poliéster 1cm diámetro, lona impermeable calibre 16 con doble costura de seguridad. Ojo de malla: 2" (5cm*5cm) Colores: negro, Azul oscuro, Medidas: 200cm*200cm, 150cm*150cm, Borde reforzado: Cordón poliéster forrado en lona impermeable.	9	41102604	Dispositivos para atrapar animales
Tubo de Restricción para serpientes pack x 10	Tubos de Restricción para Serpientes, Material: Policarbonato Flexible, Tamaños: Variedad desde 3/8" hasta 2" de diámetro, Set de 10 Piezas, Diseño Transparente para Observación Clara, Fácil de Limpiar y Desinfectar.	2	41102604	Dispositivos para atrapar animales
Caperuzas para rapaces	Caperuzas en cuero moldeado y de doble costura en hilo de zapateria en seis tamaños diferentes para la protección y transporte de aves rapaces de varias tallas, incluye cuenca para protección ocular y listones para amarre	1	41103502	caperuzas o cajones para rapaces
Medidor de distancia láser 100 m	Herramienta de medición láser, medidor de distancia láser bilateral, medición láser recargable con pantalla LCD retroiluminada a color, sensor de ángulo, modo pitagórico, área y volumen.	9	41111615	Sistemas láser de medición
Clinómetro Compacto De Aluminio Precisión Para Medir	Mide la altura y la inclinación del objeto, disco azimut HD y esfera de escala clara que te permite medir de forma rápida y clara. Lente de ángulo de desviación, puedes medir rápidamente la altura del objetivo, pendiente. Escala en centímetros y pulgadas. Tamaño del altímetro es de 7,6 x 5,4 x 1,4 cm (largo x ancho x alto), el diámetro de la esfera es de 3,8 cm, peso: 106 g.	16	41114001	Clinómetros
Tijeras de Trauma	Diseño de hojas rugosas permite cortar materiales fuertes como cuero, tela, algodón e incluso metal fino y otras superficies duras.	16	41122408	tijeras para laboratorio
Cinta de señalización o cinta delimitadora	Color amarillo. De utilidad en delimitación en la bodega de maderas decomisadas. Cinta peligro 70 mm x 100m	9	41122703	cintas de seguridad
Tabla para recolección de información en campo	Madera comprimida con clip metálico grande en la parte superior. Dimensiones: Ancho 22,5-23 cms, largo: 31,5-32 cms.	18	44111901	tabla soporte para escribir
Señal Pare-Siga	Polietileno de alta densidad, color Verde y Rojo, textos en reflectivo, ancho 31 cm y alto 58 cm.	16	46161504	Señales de Trafico
Valla plástica tipo reten	Plegable y apilable para mayor eficiencia y ahorro de espacio, Polietileno, dimensiones 1.10 m de altura x 0.60 m de ancho, peso de 4,4 kg.	9	46161504	Señales de Trafico
Guante tipo ingeniero	Guate de carnaza corto	9	46181504	guantes de seguridad
Chaleco reflectivo fluorescentes.	Color naranja fabricado en poliéster con bandas horizontales Logo de la entidad proporcionado (CVC). Tallas L: 7, M: 2	9	53103100	Chalecos

2.2. Otras Obligaciones Generales del Contratista:

- Disponer de los bienes y/o elementos solicitados, con las características descritas para cada uno de ellos.
- Responder a su costa, sin que implique modificación al valor pactado por los elementos que no cumplan las especificaciones dadas por la CVC.
- Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.
- Velar y garantizar la buena calidad de los elementos en la ejecución del contrato.

2.3. **Otras Especificaciones esenciales de la Contratación:**

- **Lugar de Ejecución:** Los elementos deberán ser entregados en el Almacén General de la Corporación, Carrera 53 No. 13 A 50 - Barrio 1° de Mayo, Santiago de Cali, Valle del Cauca Cali.
- **Plazo de Ejecución:** A partir de la firma del acta de inicio del contrato SIN EXCEDER del 30 de diciembre de 2024

3. **LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS:**

Modalidad de Selección y Justificación: La modalidad de selección en consideración a la naturaleza y objeto del contrato que se pretende suscribir y la cuantía del mismo de acuerdo con el presupuesto oficial asignado, es el de Selección Abreviada, aplicando la causal de Menor Cuantía, según lo previsto en el literal b) numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias que las modifiquen, adicionen o complementen. La selección abreviada por la causal de menor cuantía corresponde a una selección objetiva y precisa para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación del servicio, garanticen las escogencias equitativas, la eficacia y la eficiencia de la gestión contractual.

Ahora bien, el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de Valle del Cauca "CVC", para la vigencia fiscal 2024, según el Acuerdo del Consejo Directivo CD No. 027 del 26/10/2023 y cuya última modificación se dio por el Acuerdo CD- No. 020 del 24/06/2024, por tanto, actualmente según Memorando No. 0430-533322024 del Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera de CVC, está aforado en Quinientos Catorce Mil Trescientos Once Millones Cuatrocientos Treinta Siete Mil Cuatrocientos Veinte Pesos Moneda Corriente ($514.311´437.420.oo), que equivalente a 395.624,18 SMMLV y a razón del valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en 2024, que asciende a $1´300.000.oo y por tanto el total del presupuesto en la vigencia fiscal 2024 fluctúa entre los 120.000 y 400.000 SMMLV; por lo que el presupuesto de la menor cuantía de la Corporación CVC en 2024, es de 450 SMMLV, en aplicación del literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. Así las cosas la menor cuantía de la Corporación CVC en la vigencia fiscal de 2024 oscila entre $58´500.000.oo y $585´000.000.oo; Por tanto y como quiera que el presupuesto del presente proceso de selección se estima en Ciento Ocho Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos M/cte ($108´399.999.oo), Incluido IVA.oo, que lo ubica en procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. La no relación o enunciación de una cualquiera de las normas que rigen la materia no será excusa para que el proponente no cumpla con las obligaciones contenidas en ellas y por parte de la CVC, para no exigir su cumplimiento.

Tipo de contrato: Compraventa

4. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:** Para calcular el presupuesto oficial de la presente contratación, se elaboró el estudio de precios de mercado, acudiendo al mecanismo de "*Revisión de precios por solicitud de cotizaciones y consulta web*"; las cotizaciones se encuentran condesadas en el cuadro que se presenta a continuación, tal como lo explica y detalla el análisis del sector, como se indica en estudio de mercado para fauna y otro estudio para flora; por tanto, se realizó el análisis estadístico, denominado promedio o media aritmética, obteniendo como resultado el promedio de las cotizaciones presentadas, soportadas en el cuadro que ya se mencionó y que ambos promedios corresponde al valor estimado de la contratación, que asciende a CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($108´399.999.oo), Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y de más impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere a lugar, tal como se muestra en la siguiente tabla, así:

ITEM	Elemento	Descripción-Caracteristicas	CANT	Green Forest	Pochitronicks	Mandala Verde	Bioweb	Homecenter	INP Ingenieria	Mercado Libre	PROMEDIO	
				VALOR Unit	VALOR Unit	VALOR Unit	VALOR Unit	VALOR Unit	VALOR Unit	VALOR Unit	VALOR Unit	Valor TOTAL
1	Cobijas termica para mascotas	Cobija para proteger del clima a la fauna. Alto: 150 cm, Ancho:80 cm, Material:Tela , Uso:Animal, Color:Surtido, Tipo:Manta.	45	$10.084	$35.000			$26.900		$31.500	$25.871	$1.164.195
2	Guacales de tela 29x26x40	Guacales de transporte y almacenamiento con sistema de cerradura y fácil limpieza, en TELA, 29 cm de ancho, 26 cm de largo, 40 cm de alto	18	$77.311	$95.000			$84.900		$152.900	$102.528	$1.845.499
3	Guacal grande (81x57x61)	Guacal diseñado para mascotas medianas a grandes, dimensiones de 61 cm de alto, 57 cm de ancho y 81 cm de largo (con ruedas), Construcción Robusta: Hechos con materiales resistentes y duraderos. Ventilación Adecuada: Fácil Limpieza, Aprobados para Viajes Aéreos.	9	$411.765	$700.000	$690.000	$698.000			$950.000	$689.953	$6.209.576
4	Guacal mediano (70x51x55)	Guacal para mascotas medianas, dimensiones de 51 cm de altura, 55 cm de ancho y 70 cm de largo (con ruedas). Construcción Robusta: Hechos con materiales resistentes y duraderos, Ventilación Adecuada. Fácil Limpieza,	9	$352.941	$500.000	$490.000	$611.900			$ 770.000	$544.968	$4.904.714
5	Bolsa herpetologica 70*50 cm pack x10	Bolsas de seguridad en tela dacron algodón para la captura y transporte de fauna, listas para ser empleadas en campo, totalmente nuevas en empaque compacto sellado y esterilizadas por vapor.	9	$1.000.000	$250.000	$350.000	$385.000				$496.250	$4.466.250
6	Cuchillo de uso general plegable, cortar madera	Cuchillo utilitario plegable mango con cabeza de acero inoxidable, hoja de cambio rápido y bloqueo trasero,	18	$153.800	$110.000				$128.420		$130.740	$2.353.320
7	Decametro con Manija 50 m	Cinta revestida de Nylon duradera para máxima durabilidad, ancho de la cinta 13mm, unidades de medida pulgadas y milimetros, retractil, diseño ergonómico.	9	$1.000.840	$110.500			$72.900	$147.774		$333.004	$2.997.032
8	Manila o cuerda 1/4" x 50 pies	Para amarre de elementos de control o de productos de flora cuando haya que transportar.	1	$378.151	$45.000				$38.675		$153.942	$153.942
9	Cinta de enmascarar de alta resistencia a los rayos UV	Cinta por 50mx38mm azul 7D UV(Para utilizar en el cav de flora decomisada en marcaje temporal).	9	$45.378	$30.000				$46.060		$40.479	$364.314
10	Pintura aerosol	Pintura aerosol fluorescente 300 ML colores verde naranja, fucsia	60	$21.008	$41.500			$19.900	$31.478		$28.472	$1.708.296
11	Lente de microscopio para teléfonos inteligentes, ampliación de 200X	Lente de microscopio para teléfonos inteligentes, ampliación de 200X, con revestimiento multicapa, con clip ajustable de 4 a 12 mm y la posición de la lente es ajustable de 26 a 39,5 mm. Batería incorporada de 3,7 V y 120 mAh, tiempo de funcionamiento prolongado de hasta 4 horas. Tamaño 6,8 * 3,5 * 2,8 cm y peso de 17,5 g.	9	$280.000	$160.000				$435.138		$291.713	$2.625.414
12	Linterna recargable 300 metros	Linterna Recargable Reflector y Cargador. Alcance de luz 250 m. 3 modos. Incluye cable USB Color de luz: Fria Duración bateria: 1-2 horas Flujo luminoso: 1000 lm	9	$230.000	$240.000		$300.000	$249.000	$340.000		$271.800	$2.446.200
13	Nasa red para mamiferos	Nasa red para captura y control de mamiferos, tamaño de 150cm de larga, con aro 60cm*53cm. Material: Aluminio	9	$450.000	$450.000	$420.000	$486.000				$451.500	$4.063.500

ITEM	Elemento	Descripción-Características	CANT	Green Forest	Pochitronicks	Mandala Verde	Bioweb	Homecenter	INP Ingenieria	Mercado Libre	PROMEDIO	
				VALOR Unit	VALOR Unit	VALOR Unit	VALOR Unit	VALOR Unit	VALOR Unit	VALOR Unit	VALOR Unit	Valor TOTAL
		reforzado, Tamaño: Pole 150cm – aro 60cm*55cm, Ojo de malla: 1pulgada x 1pulgada, Color: Negro Plateado.										
14	Nasa red para serpientes	Snake Bagger o nasa para serpientes, Materiales cuerpo: aluminio. Materiales saco de contención: Tela Lino 100% algodón, de 150 centimetros de ancho y un peso de 151 – 200 g/m2 - Medidas Marco: 35cm, lago: 100cm.	9	$285.000	$250.000	$280.000	$872.000				$421.750	$3.795.750
15	Trampa para mamiferos Tomahawk, 80cmx30cmx30cm	Trampa Tomahawk plegable para captura y control de mamiferos pequeño (roedores), en acero inox 3mm. 82cm30cm30cm. Nombre del Producto: Trampa de captura viva.- Materiales: acero inoxidable. Color: Plateado. Mecanismo: plegable, Obturación: 100gr.	9	$800.000	$500.000	$790.000	$950.000				$760.000	$6.840.000
16	Pértiga o lazo de ahorque	Pértiga para captura y control de caninos y otros animales. Materiales: aluminio, acero inoxidable, goma, acero, Largo: 120cm, Freno: automático, Liberación: automática, Cabezal: rotativo de 360°	9	$492.000	$450.000	$440.000	$808.700				$547.675	$4.929.075
17	Red de lance	Red de lance para mamiferos de 2m*2m. Materiales: Nailon poliéster 210-90, Cordón de poliéster 1cm diámetro, lona impermeable calibre 16 con doble costura de seguridad. Ojo de malla: 2" (5cm*5cm) - Medidas: 200cm*200cm, 150cm*150cm, Borde reforzado: Cordón poliéster forrado en lona impermeable.	9	$420.000	$380.000	$490.000	$812.000				$525.500	$4.729.500
18	Atarraya con peso	Material: NYLON transparente, plomero de alta densidad.	9	$420.168	$350.000						$385.084	$3.465.756
19	Tubo de Restricción para serpientes pack x 10	Tubos de Restricción para Serpientes, Material: Policarbonato Flexible, Tamaños, Set de 10 Piezas, Diseño Transparente para Observación Clara, Fácil de Limpiar y Desinfectar.	2	$420.168	$400.000	$420.000	$447.100				$421.817	$843.634
20	Caperuzas para rapaces	Caperuzas en cuero moldeado y de doble costura en hilo e zapateria en seis tamaños diferentes para la protección y transporte de aves rapaces de varias tallas, incluye cuencas para protección ocular y listones para amarre	1	$1.000.000	$900.000						$950.000	$950.000
21	Medidor de distancia láser 100 m	Herramienta de medición láser, medidor de distancia láser bilateral, medición láser recargable con pantalla LCD retroiluminada a color, sensor de ángulo, modo pitagórico, área y volumen.	9	$208.000	$550.000				$747.825		$501.942	$4.517.475
22	Clinómetro Compacto De Aluminio Precisión Para Medir	Mide la altura y la inclinación del objeto, disco azimut HD y esfera de escala clara que te permite medir de forma rápida y clara. Lente de ángulo de desviación, puedes medir rápidamente la altura del objetivo, pendiente. Escala en centimetros y pulgadas. Tamaño del altimetro es de 7,6 x 5,4 x 1,4 cm (largo x ancho x alto), el diámetro de la esfera es de 3,8 cm, peso: 106 g.	16	$370.000	$1.350.000				$1.419.832		$1.046.611	$16.745.771
23	Tijeras de Trauma	Hojas rugosas permite cortar materiales fuertes como cuero, tela, algodón e incluso metal fino y otras superficies duras	16	$16.807	$20.000						$18.403	$294.454

ITEM	Elemento	Descripción-Caracteristicas	CANT	Green Forest	Pochitronicks	Mandala Verde	Bioweb	Homecenter	INP Ingenieria	Mercado Libre	PROMEDIO	
				VALOR Unit	VALOR Unit	VALOR Unit	VALOR Unit	VALOR Unit	VALOR Unit	VALOR Unit	VALOR Unit	Valor TOTAL
24	Cinta de señalización o cinta delimitadora	70 mm x 100 m de largo, color amarillo. Cinta peligro 70 mm x 100m. De utilidad en delimitación en la bodega de maderas decomisadas	9	$21.008	$30.000			$24.900	$33.153		$27.265	$245.387
25	Tabla para recolección de información en campo	Madera comprimida con clip metálico grande en la parte superior. Dimensiones: Ancho 22,5-23 cms, largo: 31,5-32 cms.	18	$13.445	$26.000				$14.827		$18.091	$325.634
26	Señal Pare-Siga	Polietileno de alta densidad, color Verde y Rojo, textos en reflectivo, ancho 31 cm y alto 58 cm.	18	$40.000	$55.000			$33.900	$76.469		$51.342	$924.161
27	Valla plástica tipo reten	Plegable y apilable para mayor eficiencia y ahorro de espacio, Polietileno, dimensiones 1.10 m de altura x 0.60 m de ancho, 4,4 kg.	9	$355.000	$550.000				$479.999		$461.666	$4.154.997
28	Guante tipo ingeniero	Guate de camaza corto	9	$16.807	$30.000			$15.900	$20.860		$20.892	$188.025
29	Chaleco reflectivo	Color naranja fabricado en poliéster con bandas horizontales fluorescentes. Logo de la entidad proporcionado (CVC). Tallas L: 5, M: 1	9	$15.126	$45.000			$29.900	$53.550		$35.894	$323.046
	Envio		1									$2.517.517
	Subtotal											$91.092.436
	IVA											$17.307.563
	TOTAL											$108.399.999

Conclusión. Del análisis realizado según la herramienta y guía de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, a través del mecanismo de solicitud de cotizaciones y consulta web se encontraron variaciones en los precios, asociados a las economías de escala y capacidades de cada proveedor; se adopta el cálculo medio de las muestras del mercado con el fin de establecer el presupuesto oficial para este proyecto, que como ya se determinó, asciende al valor de total de CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($108´399.999.oo), conforme la Certificado de Disponibilidad Presupuestal "CDP", que expida el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera de la CVC, conforme las siguientes:

Imputaciones Presupuestales

NOMBRE DEL PROYECTO	0204 administración y uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
NOMBRE DE LA SUBACTIVIDAD	131 Adquisición de elementos y vehículos para el control al tráfico de fauna y flora
NÚMERO Y NOMBRE DEL CONCEPTO DEL GASTO	133 - Materiales y Suministros 194 – Instrumentos, aparatos de medición, verificación, análisis y de navegación 204 – otros muebles N.P.C.

Disponibilidad presupuestal y presupuesto oficial. Las obligaciones contraídas en desarrollo de este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía "SAMC" se atenderán con los recursos asignados para el presupuesto de la Corporación para la vigencia de 2024, ya indicados.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR POR IMPUTACIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	ÁREA DE RESPONSABILIDAD
020020400011315133	$44.500.000	1409	1091300
020020400011315194	$26.399.999	1043-1409	1091300
020020400011315204	$37.500.000	1043	1091300

FORMA DE PAGO: LA CVC cancelará el valor total del Contrato, en un único pago dentro de los veinte (20) días calendario seguido al recibo de la factura debidamente diligenciada y una vez recibido los bienes objeto de la Contratación con la constancia del supervisor del Contrato donde se manifieste que dicho recibo se realizó a entera satisfacción.

La factura electrónica o documento equivalente deberá ser presentado al correo electrónico facelectro@cvc.gov.co, donde se deberá detallar el número del Contrato CVC. La factura que presente el CONTRATISTA para llevar a cabo cualquier cobro inherente al contrato, deben cumplir con todos los requisitos establecidos por la Dirección de Impuestos Nacionales de Colombia DIAN. En el evento que la CVC reporte cualquier novedad en dicho documento el CONTRATISTA tendrá la obligación de realizar las correcciones pertinentes a fin de dar continuidad al proceso de pago. No se realizará pago que no cumplan con el lleno de los requisitos legales.

La CVC efectuará los reconocimientos o descuentos a que haya lugar proporcional al monto de cada factura. Si la factura no ha sido bien elaborada o si le faltan los documentos de soporte, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o desde aquélla en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El contratista deberá enviar la factura al correo electrónico facelectro@cvc.gov.co, en formato XML y su representación gráfica (formato PDF) escribiendo en el ASUNTO del correo lo siguiente: NIT del facturador electrónico, nombre del facturador electrónico, número del documento electrónico, código del tipo de documento según corresponda, nombre comercial del facturador, contrato CVC No. XX. Así mismo deben ser subidas a la plataforma SECOP II en la sección correspondiente dentro de la ejecución contractual.

El anterior pago se realizarán previa presentación del informe del supervisor del contrato, donde conste el recibo a entera satisfacción de los elementos adquiridos y entrega de planilla de pago de los trabajadores vinculados al contrato al sistema de seguridad social

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Al proceso de selección le son aplicables los principios de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes; por lo tanto, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la Entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

En este orden de ideas, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar la alternativa consagrada en el literal (a) del numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, numeral modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, que dispone: "(…) *a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas señaladas en el pliego de condiciones*; (…)"

Por todo lo anterior una vez habilitados los proponentes, se continuará en la fase de calificación con fundamento en los criterios de calidad y precio que otorgan puntaje así:

Tabla de Ponderación A – (si NO se limita el proceso solo a Mipymes)

CRITERIOS DE PONDERACION	PUNTAJE
5.1°) Precio (fórmula)	40 Puntos
5.2°) Calidad (puntaje)	48,50 Puntos
5.3°) Incentivos	
5.3.1. Apoyo a la Industria Nacional	10 Puntos
5.3.2. Incentivo por Discapacidad	1 punto
5.3.3. Emprendimiento y Empresas de Mujeres	0.25 puntos
5.3.4. Mipymes Domiciliadas en Colombia	0.25 puntos
TOTAL	**100 puntos**

En caso que el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía. llegare a ser limitado solamente a Mipymes, con fundamento en los criterios de Precio, Calidad y demás incentivos y/o apoyos, así:

Tabla de Ponderación B – (si se limita el proceso SOLO a Mipymes)

CRITERIOS DE PONDERACION	PUNTAJE
5.1°) Precio (fórmula)	40 Puntos
5.2°) Calidad (puntaje)	48,75 Puntos
5.3°) Incentivos	
5.3.1. Apoyo a la Industria Nacional	10 Puntos
5.3.2. Incentivo por Discapacidad	1 punto

CRITERIOS DE PONDERACION	PUNTAJE
5.3.3. Emprendimiento y Empresas de Mujeres	0.25 puntos
TOTAL	**41 puntos**

La propuesta seleccionada para la adjudicación del contrato, será aquella cuya suma de calificaciones parciales de los parámetros anteriormente considerados, según el caso, obtenga el mayor puntaje de acuerdo con cada uno de los factores definidos.

5.1. FACTOR ECONÓMICO - PRECIO:

La CVC para otorgar los CUARENTA (40) puntos se aplicará como método de cálculo del puntaje para el factor precio la Media Geométrica con Presupuesto Oficial, consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de propuestas (n)	Número de veces en las que se incluye elpresupuesto oficial (nv)
1 a 3	1
4 a 6	2
7 a 9	3
10 a 12	4
13 a 15	5
.....	.....

así sucesivamente por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso de contratación.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$MGPO = \sqrt[(nv+n)]{PO \times PO \times \dots POnv \times P1 \times P2 \times Pn}$$

Dónde:

MGPO= Media geométrica con presupuesto oficial
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
PO = Presupuesto oficial.
Pn = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica con presupuesto oficial.

Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con las siguientes formulas.

$$Puntaje\ i = \begin{cases} 40 \times \left(1 - \left(\frac{MGPO - V_i}{MGPO}\right)\right) para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ MGPO \\ 40 \times \left(1 - 2\left(\frac{|MGPO - V_i|}{MGPO}\right)\right) \qquad para\ valores\ mayores\ a\ MGPO \end{cases}$$

Dónde:

MGPO = Media geométrica con presupuesto oficial

Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i

i = Número de propuestas

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

5.2. FACTOR TÉCNICO - CALIDAD: 48.75 o 48.50 Puntos (según el caso con las Mipymes): El puntaje para el FACTOR DE CALIDAD que corresponde a un puntaje máximo CUARENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y CINCO (48,75) puntos o Cuarenta y Ocho Punto Cincuenta (48.50) puntos, según sea el caso, se asignará con base en el siguiente criterio: Al proponente que ofrezca el mayor número de inducciones (capacitaciones) en el manejo y/o operación de los siguientes elementos adquiridos en el proceso de contratación: **1.** Bolsa Herpetológica; **2.** Lente de Microscopio para Teléfono Inteligente; **3.** Nasa red para mamíferos; **4.** Nasa red para serpientes; **5.** Trampa para mamíferos Tomahawk; **6.** Pértiga o lazo de ahorque; **7.** Red de lance; **8.** Atarraya con peso; **9.** Tubo de Restricción para serpientes; **10.** Caperuzas para rapaces; **11.** Medidor de distancia láser y **12.** Clinómetro Compacto de Aluminio.

El oferente que ofrezca el mayor número de Inducciones (Capacitaciones) al Personal de las Direcciones Ambientales Regionales, se lo otorgará el máximo puntaje de Cuarenta y Ocho Punto Setenta y Cinco (48,75) Puntos o Cuarenta y Ocho Punto Cincuenta (48.50) puntos, según sea el caso, a los demás se les calificara de manera proporcional sobre el proponente que mayor puntaje obtuvo, mediante la aplicación de una regla de tres.

El proponente deberá diligenciar formulario Formato No. 7 calidad, con el número de inducciones (capacitaciones) ofrecidas. Para obtener el puntaje señalado el proponente debe cumplir con cada uno de los requisitos exigidos en el Formato No. 7 de "Calidad – Inducciones", de lo contrario se le otorgará como puntaje, cero (0).

Las Inducciones (capacitaciones) ofrecidas deberán presentar las siguientes condiciones mínimas: **a)** una intensidad de máximo 2 horas para cada sesión; **b)** cada sesión deberá cubrir una temática completa para mínimo Cinco (5) elementos adquiridos por sesión; **c)** cada sesión deberá ser presencial y se efectuaran como mínimo una en cada sede física de cada Dirección Ambiental Regional de la CVC; **d)** Las reinducciones (capacitaciones) deberán cubrir refrigerio y ayudas audiovisuales y se realizaran en las instalaciones de cada DAR, según programación con el supervisor del contrato; **e)** cada sesión de Inducción (capacitación) deberá estar dictada

por un profesional de la temática respectiva, para grupos de máximo Ocho (8) personas; **f)** las inducciones (capacitaciones) no podrán interferir con la programación habitual de las DAR, por lo que el contratista se ajustara a las fechas y horarios que se establezca en cronograma concertado con el Supervisor; **g)** Las inducciones (capacitaciones) deberán cubrir todas las Direcciones Ambientales Regionales (Ocho -8- en total), mínimo 1 por D.A.R. y el costo de las inducciones (capacitaciones), será asumido en su totalidad por el contratista seleccionado.

5.3. INCENTIVOS

5.3.1. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industrianacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas, se otorgará un puntaje máximo de Diez (10) puntos para proponentes nacionales y/o extranjeros, conforme a las siguientes condiciones:

5.3.1.1. Un Puntaje del 10% sobre los puntos asignados en el puntaje total, es decir 10 punto: Deacuerdo con el Decreto 680 del 2021, en el presente proceso existen bienes Colombianos de origen nacional requeridos en el presente proceso de contratación en el Registro de Productores deBienes Nacionales; por lo tanto, al proponente nacional que vincule el porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios Colombianos, que no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato, se le otorgará este puntaje, conforme a la tabla descrita más adelante.

5.3.1.2. Un Puntaje del 5% sobre los puntos asignados en el puntaje total, es decir 5 punto: De acuerdo con la Ley 816 de 2003, al proponente extranjero que vincule el cien por ciento (100%) de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos,se le otorgará este puntaje. El oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos ylicencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratary obligarse conforme a la legislación de su país.

El oferente debe mediante declaración juramentada certificar su compromiso de contratar y mantener durante la ejecución del objeto contractual a desarrollar (en caso de ser el oferente adjudicatario) los servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales que sean requeridos en el presente pliego de condiciones, así:

Tabla Puntaje por incorporación de personal nacional

Integrante Equipo de Trabajo	%
1°) Al oferente nacional, al extranjero con tratado de libre comercio o acuerdo, perteneciente a la CAN y al que alegue reciprocidad, evento este último para el cual deberá presentar certificado que así lo acredite por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.	10
2°) Al oferente extranjero que incorpore servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	5

La incorporación consistirá en contratar y mantener durante toda la ejecución del Contratoel componente 100% colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

El valor final de evaluación es la sumatoria de los puntajes de los criterios de evaluación, más la Incorporación de puntaje a la Industria Nacional, más la incorporación de puntaje depersonal con limitaciones, a que haya lugar.

5.3.2. PUNTAJE PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

La CVC asignará el UNO POR CIENTO (1%) del total de los puntos establecidos en el presente pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará Un (1) punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la plantade personal del Proponente	Número Mínimo de Trabajadores conDiscapacidad Exigido.
Entre 1 y 30	1
Entre 31 Y 100	2
Entre 101 Y 150	3
Entre 151 Y 200	4
Más de 200	5

Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la plantade personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

5.3.3. Emprendimientos y Empresas de mujeres: (Formato No. 9)

La Corporación otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos otorgados a la oferta, establecidos en el presente pliego de condiciones a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos contenidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. Decreto 1860 de 2021, dónde se entiende como emprendimiento y empresas de mujeres, aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

5.3.4. Mipymes domiciliadas en Colombia (Este criterio si el proceso se limita **SOLO** a Mipymes**)**

Con el objetivo de incentivar la participación de MIPYMES en el sistema de compra pública. según lo establecido en el decreto 1860 de 2021. se asignará un puntaje adicional de 0.25% de los puntos totales al proponente que acredite ser MIPYMES con domicilio en el territorio nacional. En ese sentido el proponente deberá acreditar dicha calidad para obtener el incentivo aquí señalado, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Tratándose de proponentes plurales, los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es MIPYMES bajo los criterios del artículo 2.2.1.2.4.2.18 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

INCENTIVO PARA MIPYMES	
Puntaje Adicional MIPYMES	0.25 Puntos
Puntaje Máximo Total	**0.25 puntos**

5A) Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos. Que según lo establecido en el artículo 58 de Ley 2195 de 2022, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación (exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido), deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En el Decreto 1082 de 2015 se define el riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato1. Dado a que la ocurrencia de estos eventos no se puede predecir de forma exacta, por las partes que intervienen, la norma en su artículo 2.2.1.1.1.6.3., establece que la entidad estatal debe efectuar la evaluación del riesgo que puede presentar el proceso de contratación para el logro de las metas y objetivos del mismo.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar el riesgo y la forma de mitigarlo, atendiendo las recomendaciones que para el efecto expidió la Agencia Colombia Compra Eficiente a través del "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" V. M-ICR-01, se elabora la "Matriz de Riesgos de la Contratación", que se presenta a continuación:

SIGUE TABLA DE ASIGNACION Y CUANTIFICACION DE RIESGOS

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Persona Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Externo	Contratación	Operacional	Que los elementos sean de mala calidad	Afecta la calidad del trabajo en cuanto al uso para el cual se requiere	1	2	3	Bajo	Contratista	Solicitud de reposición al Contratista	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratista	En el momento de la entrega del bien	Continua - durante la ejecución el contrato	Custodia	Hasta la terminación del contrato y devolución del equipo a la Corporación
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacion	Imperfección o destrucción que sufran los elementos de la CVC	Afecta el uso para el cual se requiere	1	2	3	Bajo	Contratist	Revisiones permanentes	1	1	2	Riesgo	NO	Comodatario	Desde la fecha del evento	Hasta la culminación del contrato	Revisiones periódicas	Continua
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incremento de los costos que el contratista ofrece	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Supervisor debe realizar el seguimiento y evaluación con el área administrativa	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Contratante	En el momento de presentación del evento	Hasta la entrega al Comodatario	supervisor debe estar en contacto permanentemente con el contratista durante la ejecución del contrato y rendir informes respectivos	Continua
4	General	Externo	Ejecución	Social/político	Alteración del orden público o condiciones de seguridad de los sitios de intervención.	Retrasos en cronogramas, ejecución del contrato y demandas a la entidad.	4	4	8	Extremo	CVC- Contratista	Monitoreo permanente de la situación de orden público, coordinar con autoridades respectivas, condiciones de seguridad equipos de trabajo.	3	3	6	Alto	Si	Supervisor-Contratista	Desde la fecha del evento	Hasta la culminación del contrato	Revisión informaciones seguridad y convivencia zonas de intervención con autoridades competentes.	Semanal en la etapa de ejecución.

7. GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Contratista se obliga a constituir, a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, las garantías con una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia y vigilada por la Superintendencia, que permita cubrir los siguientes amparos:

7.1. Etapa Precontractual. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá garantizar la seriedad de la propuesta, mediante Póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizados y establecidos en Colombia, a favor de la CVC; **Seriedad de la Oferta**: La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser así:

7.1.A. Tratándose de Proponentes con Emprendimiento, Empresas de Mujeres y MiPymes, presentaran la Garantía de Seriedad de la Oferta por un valor del DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.

7.1.B. Tratándose de Proponentes diferentes a los anteriormente señalados presentaran la Garantía de Seriedad de la Oferta por un valor del QUINCE POR CIENTO (15%) DEL VALOR DE LA OFERTA.

Para TODOS LOS PROPONENTES del presente proceso, la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta es de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

La garantía de seriedad de la oferta está destinada a afianzar el compromiso del proponente, que en caso de adjudicársele el contrato, lo formalizará en los términos y plazos prescritos en el pliego de condiciones.

Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal, de cada uno de ellos y también a nombre del Consorcio o Unión Temporal.

Cuando la póliza de seguros no cuente con los requerimientos del pliego de condiciones, el oferente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto señala la norma, so pena del rechazo de la propuesta

7.2. Etapa Contractual - Garantía de Cumplimiento

7.2.A. Amparo de Cumplimiento: cuya cuantía asegurada será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

7.2.B. Amparo de Calidad del servicio: por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia de un (1) año, contado a partir del acta de entrega y recibo final a entera satisfacción.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL

Atendiendo a los postulados del derecho internacional y a los acuerdos y tratados internacionales vigentes suscritos por el Estado colombiano y en especial a lo estipulado en la sección 4 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta el sometimiento de las contrataciones y de conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, se encontró que a la presente contratación podrían aplicar los siguientes acuerdos o tratados relacionados en la tabla, pero si se cumplen los requisitos se limitara a MiPymes:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Presupuesto del Proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	NO	-	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	NO	-	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		NO	-	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		NO	-	-	NO
Estados AELC		NO	-	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
México		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		NO	-	-	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

La presente contratación no se encuentra cobijada por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano. Dentro de las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales se encuentra la excepción 14 convocatorias limitadas a MiPymes y esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, para que una convocatoria sea limitada a MiPymes, conforme se muestra en el Proyecto y Pliego de Condiciones Definitivo.

Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; cuando no se haya limitado a MiPymes y se produzca la apertura del proceso y la publicación del pliego definitivo.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La vigilancia del contrato en los aspectos técnicos, financieros, contables, administrativos y legales, estará a cargo de un funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, que será designado por el funcionario competente, quien debe cumplir sus funciones de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC vigente.

10. NO VINCULACIÓN LABORAL.

Este contrato no constituye vinculación laboral de la organización y la CVC, por tanto, el personal del contrato que se deriva del presente proceso, no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales por parte de la CVC, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

11. COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE

En aras de promover la implementación de procesos de abastecimiento con criterios de sostenibilidad en el Sistema de Compra Pública Sostenible para el presente proceso y teniendo en cuenta la Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente G-CPSMA-02 de Colombia Compra Eficiente y la Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles de Minambiente, la compra del servicio de soporte técnico y funcional de este proceso de contratación si incluye compras públicas sostenibles

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental

Proyectó: Duván Andrés García Ramírez, Profesional Universitario DGA.
Revisó: Gustavo Alberto Trujillo B. Coordinador Grupo Seguimiento y control. GSYC. DGA